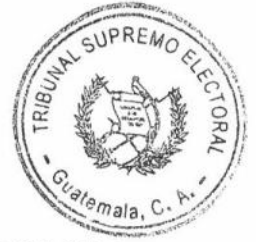




Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 298-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Director General del Registro de Ciudadanos, en resolución No. SRC-R-37-2018, de fecha 4 de mayo de 2018, impuso al señor Julián Garoz López, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en San José, departamento de Escuintla, **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA**, por haber incurrido en las faltas contempladas en el artículo 22 literales a), b) y c), del Reglamento de Relaciones Laborales de este Tribunal, Acuerdo No. 172-86, al no cumplir con el envío durante diez semanas de los reportes de fallecidos al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones.

CONSIDERANDO

Que el inciso e) del artículo 157 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, dispone que es atribución del Director General del Registro de Ciudadanos, sancionar a los empleados de ese Registro y el artículo 87 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral, preceptúa que salvo la amonestación verbal, todas las medidas disciplinarias deben hacerse constar por medio de Acuerdo emitido por el Tribunal;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: citados, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156, 168 y 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 3, 9, 13, 22 literal d), 81 literal a), 87 y 88 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 57 y 58 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la sanción disciplinaria, impuesta por el Director General del Registro de Ciudadanos, al señor JULIÁN GAROZ LÓPEZ, Subdelegado Municipal del Registro de Ciudadanos en San José, departamento de Escuintla, consistente en **SANCIÓN DISCIPLINARIA DE AMONESTACIÓN ESCRITA;**

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral



[Signature]
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Presidente

[Signature]
Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

[Signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal II

[Signature]
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal III

[Signature]
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

[Signature]
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho de
Secretaría General

